



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANURA

La Convención - Cusco - Perú

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 001-2024-A-MDM/LC

Maranura, 03 de enero de 2024

VISTOS:

La estructura orgánica de la Municipalidad, así como el cuadro de Asignación del Personal, donde precisa el cargo de confianza de Responsable de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Maranura

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se tiene que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno local y representante legal de la Municipalidad y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo, eficiencia y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal, asimismo, el artículo 20° inciso 17 de la acotada Ley, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de Confianza;

Que, la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público establece en su artículo 4° la clasificación del personal del empleo público, precisando en el numeral 2) al Empleado de Confianza, definiéndolo como aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público, quien a su vez se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente;

Que, la Ley N° 29849 Ley que establece la eliminación progresiva del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales – establece expresamente en su Primera Disposición Complementaria y Final que el personal del empleo público clasificado como Funcionario, Empleado de Confianza y Directivo Superior, según las definiciones de la Ley Marco del Empleo Público Ley N° 28175, pueden ser contratado mediante régimen de CAS, estando excluidos de la realización del concurso público referido en el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057; situación que



Plaza de Armas s/n
C.P. de Maranura



(01) 084 0642400



www.munimaranura.gob.pe



mesadepartes@munimaranura.gob.pe

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

ha sido expuesta por SERVIR en el Informe Legal N° 478-2012-SERVIR/GG-OAJ de fecha 15 de mayo del 2012;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el Inc. 6) del Art. 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir del 03 de enero de 2024 en el **CARGO CONFIANZA** de **RESPONSABLE DE TESORERÍA** de la Municipalidad Distrital de Maranura – La Convención – Cusco, al **CPC. ALBERTO PEDRAZA HUANCA**, identificado con DNI N° 40698364, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y sus modificatorias, con las atribuciones y responsabilidades que otorga el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) y los perfiles del puesto de la Municipalidad Distrital de Maranura.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina General de Administración o la que haga sus veces y al responsable de Recursos Humanos de la Municipalidad, el cumplimiento de la presente resolución de acuerdo a los lineamientos del Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO, cualquier acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFIQUESE, a la oficina de Informática y estadística se efectué la publicación en el Portal Institucional de la Entidad, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Distribución:
Alcaldía
GM
RRH
R. Informática
CPC A.P.H
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANURA
LA CONVENCION - CUSCO
ING. BENJAMIN SEGUNDO PINTO
ALCALDE